



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000178 -2014/GOB.REG.TUMBES - P

TUMBES, 30 ABR 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30114 se aprueba el presupuesto del Sector público para el ejercicio fiscal 2014.

Que, con RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0660-2013/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 27 de diciembre de 2013 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y gastos del Pliego 461 – Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, ascendente a la suma de: **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 345'157,410.00)**, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, con RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0042-2014/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 06 de febrero de 2014, se modificó el presupuesto Institucional del Pliego 461 – Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, aprobado en la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, el mismo que se reduce en la suma de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 13'256,056.00)**, en aplicación de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley

Que, con OFICIO N° 388-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRAT-D, la Dirección Regional de Agricultura Tumbes - Unidad Ejecutora 937, solicita transferencia de recursos para ejecución de la actividad: «MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DRENES QUE OCCURREN POR LA ZONA TURÍSTICA DEL DISTRITO DE PUNTA SAL », por un monto de **CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TRECE Y 13/100 NUEVOS SOLES (S/. 181,413.13)**, argumentando que en el ejercicio 2013, la Unidad Ejecutora 936 – Sede Central, con RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00252-2013/GOB.REG.TUMBES autorizó la modificación presupuestaria correspondiente, sin realizar la respectiva transferencia financiera, por lo que dicha actividad no registró ejecución presupuestal en el ejercicio 2013.

Que, el numeral 40.1 del Art. 40 del Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto,



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000178 -2014/GOB.REG.TUMBES - P

TUMBES, 30 ABR 2014

establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal.

Que, el numeral 40.2 del Art. 40 del Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, que aprueba el Texto único Ordenado de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad.

Que, el literal a) del numeral 22.1 del Art. 22 de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la ejecución presupuestaria – aprobada con Resolución Directoral Nº 030-2010-005-01 – modificada con Resolución Directoral Nº 025-2013-EF/50.01, establece que las habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras son modificaciones presupuestarias en nivel Funcional Programático y deben ser aprobadas por el Titular del Pliego mediante resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, Categoría presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto.

Que, con INFORME Nº 134-2014/GRT-GRPPAT-SGPTO-SG, la Sub Gerencia de Presupuesto solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial autorización para la realización de la NOTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TIPO 004 – CRÉDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES ENTRE EJECUTORAS por el monto de CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOCE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 181,412.00) – DE: UE 936 – SEDE CENTRAL A: UE 937 – AGRICULTURA y de esta manera habilitar con Marco Presupuestal a lo solicitado por la Dirección Regional de Agricultura, en la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5. RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO 18. CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

Copia fiel del Original



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000178 -2014/GOB.REG.TUMBES - P

TUMBES, 30 ABR 2014

Que, con MEMORANDO N° 131-2014/GRT-GGR-GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, **AUTORIZA** a la Sub Gerencia de Presupuesto, realice las acciones correspondientes descritas en el párrafo anterior, por el monto de CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOCE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 181,412.00).

Que, conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes, es necesario emitir la Resolución de Autorización de modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, de acuerdo a la normatividad en materia presupuestal.

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Año Fiscal 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN PRIMERA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	461 – GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LA: EN NUEVOS SOLES

UNIDAD EJECUTORA	:	001 REGIÓN TUMBES - SEDE CENTRAL
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO/PROYECTO	:	3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD/A.I/OBRA	:	5.000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº0000178 -2014/GOB.REG.TUMBES - P

TUMBES, 30 ABR 2014

FUENTE DE FTO.	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO DE FTO.	:	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
CATEGORÍA DE GASTO	:	5 GASTO CORRIENTE	
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GENÉRICA DE GASTO	:	3 BIENES Y SERVICIOS	
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	:		=====
			S/. 181,412.00
			=====

EN NUEVOS SOLES

UNIDAD EJECUTORA	:	100 REGIÓN TUMBES - AGRICULTURA	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO/PROYECTO	:	3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD/A.//OBRA	:	5.000935 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	
FUENTE DE FTO.	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO DE FTO.	:	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
CATEGORÍA DE GASTO	:	5 GASTO CORRIENTE	
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GENÉRICA DE GASTO	:	3 BIENES Y SERVICIOS	

TOTAL UNIDAD EJECUTORA	:		=====
			S/. 181,412.00
			=====



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000178 -2014/GOB.REG.TUMBES - P

TUMBES, 30 ABR 2014

Que, con MEMORANDO N° 131-2014/GRT-GGR-GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, **AUTORIZA** a la Sub Gerencia de Presupuesto, realice las acciones correspondientes descritas en el párrafo anterior, por el monto de CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOCE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 181,412.00).

Que, conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes, es necesario emitir la Resolución de Autorización de modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, de acuerdo a la normatividad en materia presupuestal.

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Año Fiscal 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN PRIMERA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	461 – GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
DE LA:		
EN NUEVOS SOLES		
UNIDAD EJECUTORA	:	001 REGIÓN TUMBES - SEDE CENTRAL
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	03 ASIGANCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO/PROYECTO	:	3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD/A.I/OBRA	:	5.000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

Nº 00000178 - 2014/GOB.REG.TUMBES - P

TUMBES, 30 ABR 2014

ARTICULO 2º: La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTICULO 3º: Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Sr. ORLANDO LA CHIRA PASACHE
PRESIDENTE (E)

